

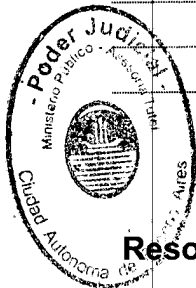


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



Resolución AGT N° 78 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de mayo del 2013

VISTO:

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público", el Reglamento interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

Que de acuerdo a la creación y/o modificación de estructura del Ministerio Público Tutelar, y las facultades que le otorga la Ley 1903 a la Sra. Asesora General Tutelar, se dispuso mediante Resolución AGT 28/09 la creación de la OAD Boca Barracas, y que con posterioridad a ello las Resoluciones AGT 72/09 y

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

CM 287/09, dispusieron la estructura de la (OAD) "Oficina de atención Descentralizada" de los barrios , Boca – Barracas, y su posterior puesta en funcionamiento.-

Que de acuerdo a lo solicitado por la titular del area Dra. Andrea Marta Ventura, quien evaluando el desempeño diario de los agentes, y en concordancia con el ART 17 "Carrera" del Reglamento Interno Inc. a), b), c), d), e), h), i), j),k), corresponde realizar las promociones del personal.-

Que a tal efecto se verifica la existencia de partidas presupuestarias suficientes, ya que existe disponibilidad en el presupuesto aprobado 2013, sancionado por la LEY 4471/12, en el Inciso 1, programa 10 de la Jurisdicción 5, Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 del Ministerio Público.-

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1.- Promover, al **Lic. Calbiño Carlos Alberto LP 4395**, en la (OAD) "Oficina de Atención Descentralizada de Boca-Barracas de la Asesoría General Tutelar, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia, a partir del día 15 de mayo 2013.-

Artículo 2.- Promover, a la **Dra. Duarte Noelia Verónica LP 2557**, en la (OAD) "Oficina de Atención Descentralizada de Boca-Barracas de la Asesoría General



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Tutelar, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1º Instancia, a partir del día 15 de mayo 2013.-

Artículo 3.- Promover, al **Dr. Miniño Miguel Angel LP 4613**, en la (OAD) "Oficina de Atención Descentralizada de Boca-Barracas de la Asesoría General Tutelar, al cargo de Oficial, a partir del día 15 de mayo 2013.-

Artículo 4.- Promover, a la **Lic. Valentini Mariela Romina LP 3064**, en la (OAD) "Oficina de Atención Descentralizada de Boca-Barracas de la Asesoría General Tutelar, al cargo de Oficial, a partir del día 15 de mayo 2013.-

Artículo 5.- Promover, al **Sr. Ranone Carlos Horacio LP 3603**, en la (OAD) "Oficina de Atención Descentralizada de Boca-Barracas de la Asesoría General Tutelar, al cargo de Escribiente, a partir del día 15 de mayo 2013.-

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, notifíquese a los interesados, al departamento de Factor Humano del Consejo de la Magistratura, y oportunamente archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	78/13	TR. N°	Fº 185-186
		FECHA 14.05.13	

Cecilia Beatriz de Villarreal
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

